

DECRETO Medina Sidonia a la fecha de la firma electrónica

El 29 de marzo de 2023 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación escrito por el presidente de la Federación de Asociaciones de Cádiz-Cooperación en el Pueblo Saharaui "Al Huriya" con CIF G01757418 a través del cual solicita una subvención por importe de 1.150 euros para adquisición de un contenedor para el transporte de alimentos y enseres hacia los campamentos saharauis localizados en Tinduf (Argelia)

Visto que consta en el expediente informe favorable a la concesión de la subvención del Area de Servicios Sociales e Igualdad de 02/05/2023, informe juridico de la Secretaria General de fecha 23/05/2023 y el informe del Area Económica de fecha 26/05/2023

CONSIDERANDO que el articulo 22.2 c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones prevee la posibilidad de conceder de forma directa aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Se trata de un procedimiento singular y excepcional.

CONSIDERANDO que en el caso de la Federación de Asociaciones de Cádiz-Cooperación en el Pueblo Saharaui "Al Huriya" (CIF G01757418) el informe de Servicios Sociales e Igualdad de 02/05/2023 justifica en razones de interes social y humanitario la excepcionalidad del procedimiento de concesion directa obviando la convocatoria pública puesto que además de los problemas humanitarios del pueblo saharauí como es sabido internacionalmente, se trata de la única asociación provincial que en estos momentos está desarrollando proyectos de cooperación de la tipología y el calado social del proyecto propuesto.-

CONSIDERANDO que respecto del procedimiento de concesión de subvención directa se tiene en cuenta lo establecido en los articulos 22 y sucesivos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como en el Reglamento de la misma aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

CONSIDERANDO que en el Area Economica, receptora de las solicitudes de subvenciones, no consta que ninguna Asociación haya solicitado subvencion economica municipal para un fin humanitario y de carácter internacional por lo que no se fractura con la concesion a la Federación de Asociaciones de Cádiz-Cooperación en el Pueblo Saharaui "Al Huriya" el principio de igualdad de las Asociaciones para optar a este tipo de ayudas municipales.

CONSIDERANDO que en cuanto al órgano competente para resolver, el artículo 12º de la Ordenanza General Reguladora para la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia establece que es el Alcalde-Presidente el órgano competente para resolver, sin perjuicio de sus facultades de delegación.

En uso de las atribuciones que me confiere el articulo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril
RESUELVO

Código Seguro De Verificación	URIRL3xP7ZmK54b+5N0kOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Barrera Merino	Firmado	26/05/2023 13:23:03
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	26/05/2023 11:58:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/URIRL3xP7ZmK54b+5N0kOg==		





1ª Conceder una subvención de 1.150 € a la Federación de Asociaciones de Cádiz-Cooperación en el Pueblo Saharaui “Al Huriya” con CIF G01757418 , subvención directa para adquisición de un contenedor para el transporte de alimentos y enseres hacia los campamentos saharauis localizados en Tinduf (Argelia) con cargo a la aplicación 2310.78901 del Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2023 prorrogado de 2022 denominada PROG. SOLIDARIDAD AYUDAS INTERNACIONALES.

2ª Esta subvención se otorga por razones de interés publico ,social y sobre todo humanitario y acudiendo al procedimiento de concesión directa dado que la Federación de Asociaciones de Cádiz-Cooperación en el Pueblo Saharaui “Al Huriya” es la única asociación provincial que en estos momentos está desarrollando proyectos de cooperación de la tipología y el calado social del proyecto propuesto. La idoneidad de la Asociación para ser beneficiaria de una subvención directa sin acudir a un procedimiento de concurrencia queda acreditada por el informe de Servicios Sociales e Igualdad de 02/05/2023. Es decir, en estos casos, la propia ley excluye del requisito de la convocatoria pública. En el caso de la Federación de Asociaciones de Cádiz-Cooperación en el Pueblo Saharaui “Al Huriya” el informe de Servicios Sociales e Igualdad de 2/05/2023 justifica en razones de interes social y humanitario la excepcionalidad del procedimiento de concesion directa obviando la convocatoria pública puesto que además de los problemas humanitarios del pueblo saharaui como es sabido internacionalmente, se trata de la única asociación provincial que en estos momentos está desarrollando proyectos de cooperación de la tipología y el calado social del proyecto propuesto,

3ª.- Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas , ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Union Europea o de organismos internacionales.

4ª .-La subvención se abonará con carácter previo a la justificación de la misma.

5ª Se establecen las siguientes obligaciones a cumplir por la Federación de Asociaciones de Cádiz-Cooperación en el Pueblo Saharaui “Al Huriya” (CIF G01757418)

- a) Justificar la realización del proyecto en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del mismo.
- b) Hacer constar en lugar visible de dicho proyecto que ha sido subvencionado por el Ayuntamiento de Medina Sidonia.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el órgano concedente aportando cuanta información le sea requerida.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Fernando Macías Herrera, en Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica; de lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE -PRESIDENTE
Fdo. Manuel F. Macías Herrera

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación	URIRL3xP7ZmK54b+5N0kOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Barrera Merino	Firmado	26/05/2023 13:23:03	
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	26/05/2023 11:58:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/URIRL3xP7ZmK54b+5N0kOg==			